

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2026/02537 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas inversiones comercio 2026. Identificador BDNS: 890384.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/890384>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Autónomos, pymes, personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que dispongan de un local en la ciudad de Valencia abierto al público a nivel de calle o en centros comerciales, con licencia municipal.

Segundo. Finalidad:

Modernizar y renovar las infraestructuras y equipamientos, la digitalización e innovación tecnológica así como la eficiencia energética, promoviendo de esta forma la sostenibilidad del sector comercial.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

El importe máximo destinado a atender estas ayudas asciende a un total de 1.642.013,75 €, que se imputarán a la aplicación presupuestaria TB520 43120 77000 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. El plazo será 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP. Finalizado el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP.

València, 2 de marzo de 2026.—El secretario general de la Administración Municipal, José Antonio Martínez Beltrán.

